



EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
RADICADO: 2020-00143

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Conforme los deberes y poderes del juez establecidos en el artículo 42 numeral 1° del C.G.P., y el párrafo 2° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, ORDÉNESE OFICIAR a la NUEVA EPS S.A., para que en el término improrrogable de dos (02) días a partir de la recepción de la comunicación respectiva informe al Despacho la dirección de ubicación física y electrónica de KAREN SILVANA VALERO DURAN identificada con C.C. 37.862.191 comoquiera que consultada la página web del ADRES la última afiliación como contributivo reportada corresponde a esa entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN  
EL ESTADO No. 113 QUE SE FIJO EL DIA: 07 DE OCTUBRE DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA  
SECRETARIA

**Firmado Por:**

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga – Santander

Código de verificación:

**d088132a6e7737e42d9c9ef1c8cd53f25051502f9486fd3937960ee3d1df06dd**

Documento generado en 06/10/2020 03:44:16 p.m.